AÑO 1973.—NUMERO 131 MIERCOLES, 31 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3369

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Guarnición se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de noviembre próximo:

Tiro con armas portátiles

Los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30, de nueve a doce treinta horas.

Los días 7, 14, 21 y 28, de nueve a trece horas.

Los días 2, 9, 16, 23 y 30, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 26 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3326

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 16

Las inundaciones que han asolado extensas comarcas de Almería, Granada y Murcia han encontrado amplio eco en el espíritu de solidaridad del pueblo español, que desea acudir en ayuda de los damnificados. Este espíritu se materializa en formas diversas y es de difícil unificación, por lo que requiere canales únicos y concretos que faciliten la efectividad de la ayuda y su adecuado control.

Por ello, y de acuerdo con las normas que han sido dadas por el Ministerio de la Gobernación, se pone en conocimiento general lo siguiente:

1.º Queda abierta a nombre del Gobernador Civil una cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España, con la rúbrica: "Para ayuda de los damnificados por las inundaciones de Almería, Granada y Murcia".

2.º Los Alcaldes de las localidades de esta provincia deberán informar a las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro en ellas domiciliadas que todos los donativos que reciban al fin expresado, y salvo disposición expresa en contrario del donante, deberán transferirse a la cuenta del Banco de España en la capital de esta provincia, a disposición de mi Autoridad.

3.º En nombre del Ministro de la Gobernación, este Gobierno Civil se complace en expresar el más sincero agradecimiento a la población segoviana por la atención y estimable colaboración que, como en anteriores ocasiones, han prestado a los damnificados en la catástrofe.

Segovia, 24 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3351

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Bernardos.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos o porquerizas de don Fabio Casas Jiménez; señalándose como zona infecta, las porquerizas de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Regamento de Epizootias, habiendo sido marcado los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal, de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones, con expresión de dueño y número.

Segovia, 26 de octubre de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

3353

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Segovia con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia, en horas de oficina, o en cualquiera otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segovia y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Director general.

3327

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Aclaración al anuncio de concurso para la provisión de una vacante de Habilitado de Clases Pasivas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de 17 de julio de 1958, así como en el artículo 4.º-2 del Decreto 1.411/68, se aclara, por el presente, que el plazo para presentar instancias es el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de Hacienda, o sea, a partir del día 19 del actual.

Segovia, 24 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3352

Caja de Recluta número 741, de Segovia

El sorteo de los reclutas del reemplazo 73, y agregados al mismo, tendrá lugar, a las once horas de su mañana del domingo día 18 de noviembre próximo, en el edificio que ocupa la Caja de Recluta, sito en el Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

La celebración de dicho sorteo será pública y la asistencia de los reclutas voluntaria.

El lunes, día 5 del indicado mes de noviembre, en el tablón de anuncios de esta Caja de Recluta quedarán expuestas las listas preparadas para el sorteo, por orden cronológico de fecha de nacimiento, y llamamientos correspondientes, que comprenderán a todos los reclutas útiles para todo servicio disponible para su incorporación, en su día, a filas, con objeto de atender, hasta el día 12 del mismo mes, las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

El lunes, día 12 del repetido mes de noviembre, cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta el día 18, fecha indicada para el sorteo.

Se recuerda a todos los reclutas pertenecientes a esta Caja que, desde el momento que ingresaron en Caja hasta que se incorporen a los C. I. Rs., dependen de la Caja de Reclutas a todos los efectos y, por lo tanto, las peticiones y solicitudes, aunque sean dirigidas a autoridades superiores, deberán remitirse a la Caja de Recluta a la que pertenecen para que, por conducto de la misma, se le d[illegible] el curso correspondiente, si procede, o informarle de cuanto solicita.

Segovia, 26 de octubre de 1973.—El Teniente Coronel Jefe de la Caja, Fabriciano García Villagrán.

333[illegible]

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

Acuerdos adoptados en la sesión de 11 de octubre de 1973 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación de 12 de mayo de 1956, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1.º Ampliación del proyecto de pavimentación de la calle "El Terminillo", de Segovia, presentado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia. Fue aprobado.

Segovia, a 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.

331[illegible]

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Los trabajadores resineros podrán suscribir contrato voluntario con la Mutualidad al finalizar la campaña de resinación

De acuerdo con lo que establece la Orden de 23 de marzo de 1971, que regula la situación de los trabajadores por cuenta ajena incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, por el ejercicio de trabajos de temporada en actividades que tengan tal carácter, los trabajadores resineros podrán solicitar la suscripción, con carácter voluntario, del contrato de situación asimilada a alta cuando finalice la campaña de resinación.

Para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Que lo soliciten dentro del mes natural siguiente al cese en el trabajo en la temporada de que se trate.

Segundo.—Que no realice trabajos por cuenta ajena o propia que dé lugar a su encuadramiento en alguno de los Regímenes amparados por la Seguridad Social.

Tercero.—Que se comprometan a abonar, a su exclusivo cargo, desde el día natural siguiente al de su baja las cuotas empresarial y obrera correspondientes a las situaciones y contingencias protegidas.

En esta Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en la plaza del Doctor Laguna, número 4, se facilitará cuanta información precisen los interesados en relación con la misma.

Segovia, 22 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3325

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de "Pascual Hermanos, S. L.", de Segovia, contra don Luis Guerra Mico, vecino de Manzanares el Real (Colmenar Viejo), sobre reclamación de cantidad, en los caules se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor y que se relacionan a continuación:

Bandeja de acero inoxidable, en 1.500 pesetas.

Cinco mesas metálicas de fornica, en 2.062,50 pesetas.

Veinticuatro sillas en fornica y metal, en 6.750 pesetas.

Un mostrador de acero inoxidable, con tres cámaras frigoríficas, cámara superior para almacenamiento de bebidas, con una dimensiones aproximadas de cuatro metros de largo, sin marca, en 37.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, ya rebajados, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en el inmueble denominado "Bar Guerrita", sito en Manzanares el Real (Colmenar Viejo), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

3356

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 169/73, por imprudencia, productora de daños, en accidente de circulación ocurrido el día 21 del presente mes de octubre, a la altura del kilómetro 99,300 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Santo Tomé del Puerto, por colisión de los turismos matrículas KY-595 y el SO-0675-A, en las que he acordado citar de comparecencia, ante este Juzgado, por término de diez días, al conductor del turismo matrícula belga KY-595 y a su propietario y ocupante del mismo, Christian Robert la Roye y Daniel Charles Graux, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, que se entenderá hecho por la publicación del presente, caso de no comparecer en el indicado plazo.

Dado en Sepúlveda, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3306

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Concurso de transporte escolar

Según lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto.—Transporte escolar de 22 alumnos del Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento desde sus domicilios en Carbonero el Mayor, Bernardos y Migueláñez a esta villa y vuelta a sus lugares de procedencia en la respectiva localidad durante los días lectivos del curso escolar 1973-74.

2.º Precio.—Ochocientas setenta y cinco pesetas (875) día de transporte realizado.

3.º Pliegos.—Están de manifiesto en la oficina municipal, de las diez a las catorce horas.

4.º Garantías.—Provisional, 5.000 pesetas; definitiva, 6.000 pesetas.

5.º Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos diez, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

6.º De quedar desierto este concuro se celebrará el segundo, a los tres días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

7.º Proposiciones.—Corriente para este tipo de licitación.

Santa María la Real de Nieva, 19 de octubre de 1973. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

3317

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta de maderas, en el monte de propios, año forestal 1973-74, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 26 de noviembre próximo, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

MONTE NUMERO 125

Lote: Unico.
Número de pinos pinea: 294.
Volumen de fustes: 343 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 68 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 124.502 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 31 por 100.
Fianza provisional: 6.225 pesetas.
Hora de la subasta: Doce.

Plicas: Hasta las doce del día 25, día anterior de la respectiva subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta; económico-administrativas, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente (cláusula 12 pliego técnico).

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

La Guardería puede enseñar dicha corta. Se ruega avisar con antelación.

Villeguillo, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, M. Miranda.

3318

Ayuntamiento de Turégano

Subastas de madera

Se celebrarán en este Ayuntamiento a las horas que después se citan del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para la enajenación de aprovechamientos primarios del monte de propios de este Ayuntamiento, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, titulado "La Nava y La Vega", cuyos aprovechamientos del año forestal de 1973-74 reúnen las siguientes características:

Aprovechamiento o lote: Lote 1.º, sección 6.ª, cuartel A, tramo IV, tranzón 15.
Número de pinos: 248, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 223,467 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 144.440 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 29 por 100.
Hora de celebración de la subasta: Las doce horas.

Aprovechamiento o lote: Lote 2.º, sección 6.ª, cuartel B, tramo IV, tranzones 14 y 15.
Número de pinos: 183, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 180,746 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 124.634 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 23 por 100.
Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en horas de oficina, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el 3 por 100 de la tasación del lote a que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local; carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación deberán hacerlo con poder notarial que reúna los requisitos del artícul[o] 29 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor que alcancen las subastas.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y el de facultativas, quedando modificada la condición 1[...] del último en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

Si alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes a aquélla, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de la subasta lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazo fijados en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subastas, reintegros, escrituras, tasas, anuncios, impuestos de la Hacienda Pública, etc. que cada uno lleva consigo hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta del lote ..., anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1973-74, del monte número 169 de utilidad pública, denominado "La Nava y La Vega", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

327[...]

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de cuatro lotes para la explotación de fincas rústicas

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la mesa que se constituya en forma reglamentaria, se celebrará en la Casa Consistorial la primera subasta para la contratación de la explotación de cuatro lotes formados con parcelas de terreno rústico labrantío propiedad de este Municipio procedentes de sobrantes o masa común, cedidas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sitas en término de Veganzones, con arreglo a los siguientes datos:

1. Lote número uno: Lo forman siete parcelas, con una superficie total de 6 hectáreas, 76 áreas, 8 centiáreas, tasado en 3.100 pesetas.

Lote número dos: Está formado por cuatro parcelas con una superficie total de 3 hectáreas, 19 áreas, 14 centiáreas; tasación, 2.900 pesetas.

Lote número tres: Está formado por seis parcelas, con una superficie total de 2 hectáreas, 76 áreas, 85 centiáreas; tasación, 4.000 pesetas.

Lote número cuatro: Se forma con seis parcelas, con una superficie en total de 5 hectáreas, 64 áreas, 70 centiáreas; tasado en 2.700 pesetas.

2. Duración del contrato.—Seis años, según se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal.

3. Tasación de la explotación.—Se entiende la fijada para cada lote anualmente, que será incrementada con el valor de la adjudicación definitiva de la subasta en cada uno de sus lotes.

4. Garantía provisional y definitiva.—La primera consistirá en un 5 por 100 de la tasación de cada lote, y la definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación, siendo todas ellas constituidas en la caja municipal de esta Entidad en la forma expresada en el pliego de condiciones antes referido.

5. Admisión de plicas.—Hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar la subasta, en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

6. Caso de subasta desierta.—Si esta subasta quedase desierta total o parcialmente en alguno de los lotes se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente.

7. Gastos.—Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

8. Modelo de proposición.—Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad del Municipio, se compromete a tomar en arrendamiento el cultivo de las fincas del lote número ..., ofreciendo como renta anual ... pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, a 18 de octubre de 1973. — El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3315

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de ocho toros sementales de su propiedad, retirados del servicio por no resultar ya aptos para el mismo, son objeto de venta con destino al sacrificio. Dichas reses pueden examinarse en los corrales y dehesa de propios, donde se encuentran depositadas.

Los carniceros, entradores, tratantes o chacineros que deseen adquirirlos pueden presentar sus ofertas en el Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 8 de noviembre próximo, para una, varias o todas las reses, sobre precio en vivo por kilogramo, a resultas de su pesaje en las básculas municipales, reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptar o rechazar las propuestas si estima que los precios ofertados no corresponden a las cotizaciones del mercado en el momento.

Quienes resulten adjudicatarios ingresarán en arcas municipales el importe total de la adjudicación, dentro de los cinco días siguientes a la misma; realizado el pago se retirarán las reses sin más trámites, corriendo a cargo del comprador adjudicatario todas las consecuencias y sin que bajo ningún concepto pueda pedir alteración del importe ni anulación de la venta.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario toda la clase de gastos e impuestos, aceptándose por los ofertantes todas las condiciones estipuladas, y en lo no previsto en el presente anuncio regirán las disposiciones del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 20 de octubre de 1973.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3303

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Subasta de fruto de piña albar

El primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 34, "El Plantío", año forestal 1973-74, bajo el tipo de licitación de seis mil pesetas (6.000).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, sin sujeción a modelo, se presentarán en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de la MUNPAL de 5 pesetas, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de diez a trece, debiendo acompañar a las mismas justificante de haber constituido la fianza provisional del 4 por 100 del tipo de tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguna incapacidad ni incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En lo no previsto anteriormente se estará a lo dispuesto en la vigente legislación, al pliego de condiciones facultativas y al de las económico-administrativas, que se puede examinar en la Secretaría y durante las horas de oficina.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará otro segunda, al octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora, local y condiciones.

Mata de Cuéllar, a 20 de octubre de 1973.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

3343

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de maderas

Se hace público, para general conocimiento, que durante el día y horas que después se dirán tendrá lugar en esta Comunidad las subastas ordinarias de maderas de los aprovechamientos correspondientes al año forestal 1973-74, en la forma que sigue:

MONTE ENSANCHAS DE NAVACEDON

LOTE I.—Situación: Sección 5.ª, cuartel A, tramo III.
Número de pinos: 222.
Volumen de fustes: 139,232 metros cúbicos.
Tasación: 58.690 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo.
Apertura de plicas: A las diez horas del día 30 de noviembre.

LOTE II.—Situación: Sección 5.ª, cuartel B, tramo III.
Número de pinos: 892.
Volumen de fustes: 527,728 metros cúbicos.
Tasación: 218.397 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo.
Apertura de plicas: A las once horas del día 30 de noviembre.

LOTE III.—Situación: Sección 5.ª, cuartel D, tramo III.
Número de pinos: 341.
Volumen de fustes: 277,576 metros cúbicos.
Tasación: 127.700 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo.
Apertura de plicas: A las doce horas del día 30 de noviembre.

LOTE IV.—Situación: Sección 5.ª, cuartel E, tramo III.
Número de pinos: 458.
Volumen de fustes: 501,816 metros cúbicos.
Tasación: 242.200 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo.
Apertura de plicas: A las trece horas del día 30 de noviembre.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación será de aplicación a todos los lotes.

Corteza: Lote I, 29 por 100; lote II, 30 por 100; lote III, 28 por 100, y lote IV, 26 por 100.

Los adjudicatarios realizarán los aprovechamientos de acuerdo con las condiciones de la Administración Forestal, publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con las modificaciones aprobadas al efecto.

Los pliegos optando a la subasta se presentarán en las oficinas de esta Entidad, cualquier día hábil, hasta el día 29 de noviembre, a las doce horas.

La fianza provisional será del 3 por 100, y la definitiva del 6 por por 100 del precio de adjudicación.

La cantidad base para licitar será el precio de tasación señalado a cada lote.

Son de cuenta del rematante todos los gastos que originen las subastas.

Los que liciten en nombre de otra persona o entidad presentarán poder bastante. Se dará cumplimiento a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre ..., a la vista de la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia número ..., en el monte de la propiedad de la Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda, "Ensanchas de Navacedón", para el año forestal 1973-74, ofrece por los productos del lote ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición será reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y 25 pesetas de la MUNPAL.

Sepúlveda, a 24 de octubre de 1973.—El Presidente, Angel Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3335

PEROSILLO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Perosillo, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde.

Ayuntamientode Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones económico-administrativas que ha de servir de se para las subastas de aprovechamientos primarios monte de estos propios, y año forestal de 1973-74, se lla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayun miento, por plazo de ocho días, durante los cuales pod presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al am ro del artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Er to Gómez.

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia pliego de condiciones económico-administrativas que s virá de base para la enajenación del aprovechamiento maderas para el año forestal 1973-74, del monte núm 125, queda expuesto al público, durante ocho días há les, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los tículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 1 24 del Reglamento de Contratación de las Corporacio Locales.

Villeguillo, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Miranda.

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

ANUNCIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino esta localidad don Valentín Arcones García ha solic do licencia para instalar una nave ganadera de recría cebo de vacuno de carne.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de d días, a contar desde la inserción de este edicto en el letín Oficial de la provincia, puedan formularse las servaciones pertinentes.

Aldealengua de Pedraza, 15 de octubre de 1973.— Alcalde, Félix Moreno Moreno.

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en ses de fecha 22 del corriente mes de octubre, los pliegos condiciones que han de servir de base a las subastas madera en los montes y lotes propiedad de este Ayun miento que se citan a continuación, y campaña 1973-7

Monte número 9: Lote único.
Monte número 11: Lote único.
Monte número 14: 5 lotes.

Quedan de manifiesto en esta Alcaldía, donde pod ser examinados por quien lo desee, durante las horas oficina y plazo de ocho días, para reclamaciones, acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglam to de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953.

Cuéllar, a 23 de octubre de 1973.—El Alcalde.

3347

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que a instancia de doña Encarnación Martínez Lahidalga se ha incoado en este Ayuntamiento expediente sobre depósito de almacenamiento de gas propano comercial para el restaurante Mira Puerto, sito en el Barrio de la Estación, de este término, a tenor de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes, quedando expuesto en estas oficinas municipales, por plazo de diez días, para su examen y presentación, si procede, de las reclamaciones al efecto.

El Espinar, 23 de octubre de 1973.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3363

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Solicitado por el contratista ejecutor de las obras públicas municipales de reparación de edificios y servicios municipales de este Ayuntamiento la cancelación total y devolución de la cantidad depositada en arcas municipales, como fianza definitiva para responder de la buena ejecución de dichas obras, se anuncia al público por espacio de quince días, a fin de que durante este período de tiempo puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en derecho.

Pinarejos, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

3349

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en el paraje conocido por "El Egido" y denominada "Corral del Concejo", de este Municipio, declarada legalmente sobrante y no utilizable, se hace público para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, puedan los propietarios colindantes o los que se consideren con derecho presentar solicitudes de adquisición, encontrándose de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría municipal.

Cerezo de Arriba, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Rufino Pérez.

3348

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

Rectificación de edicto

En el B. O. de esta provincia número 127, de fecha 22 de octubre en curso, aparece un edicto de este Ayuntamiento relativo a exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de 500 robles por un período de quince días hábiles, cuando en realidad el plazo para su examen y reclamaciones, en su caso, es el de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el B. O. de la provincia, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cerezo de Arriba, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Rufino Pérez.

3304

DOMINGO GARCIA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial para pavimentación de calles, por un importe de 1.543.924 pesetas, queda expuesto al público, por término de quince días, en Secretaría, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar reclamaciones.

Domingo García, 19 de octubre de 1973.—El Alcalde, Laurentino Manso Bernardos.

3305

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor, y de desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común, para 1973, cuya confección se llevó a cabo conforme a los números 24 y 5.º del artículo 44 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados y entablar las reclamaciones que se consideren justas.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 18 de octubre de 1973.—El Alcalde, Patricio García.

3307

ALDEHUELA DEL CODONAL

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldehuela del Codonal, a 20 de octubre de 1973.—El Alcalde, V. Jorge.

3308

TORREIGLESIAS

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de pavimentaciones, con cargo al exceso de ingresos en dicho presupuesto, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreiglesias, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, A. Sacristán.

3333

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por su Pleno el día 28 de septiembre de 1973, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.430.451 pesetas, para nutrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario que se tramita con destino al pago de materiales de las obras de saneamiento a la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Navas de San Antonio, 24 de octubre de 1973.—El Alcalde, M. García.

3309

CODORNIZ

EDICTO

Confeccionado el padrón de familias pobres de este término municipal, con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el próximo año de 1974, el mismo permanece expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Codorniz, 15 de octubre de 1973.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

3310

VALSECA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valseca, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

3312

LOS HUERTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Huertos, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Mariano González.

3320

ABADES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hahace público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Abades, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde.

3321

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde.

3322

ABADES

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Abades, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde.

33

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de habilitación y suplemento crédito con transferencia, para atender al pago de oblig ciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público q se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría este Ayuntamiento, por término de quince días, a l efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, a 23 de octubre de 1973.—El Alcal Pedro Sanz Torres.

COMUNIDADES

33

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por la Junta General Procuradores el expediente de variaciones de crédito n mero uno al presupuesto ordinario de 1973, por el pr sente anuncio se hace saber que dicho expediente esta expuesto al público durante quince días hábiles, contad a partir del siguiente al de la publicación de este anunc en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podr presentarse cuantas reclamaciones fueran pertinentes.

Cuéllar, 20 de octubre de 1973.—El Presidente, R fael de las Heras Mateo.

HERMANDADES

32

Hermandad Sindical de Labradores y Ganadero de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Aprobado por el Cabildo Sindical de esta Hermand el repartimiento confeccionado para el pago de cuotas productores y de pastos de barbechera y rastrojera este término municipal, correspondiente al año actual, encuentra el mismo expuesto al público, en la Secreta de esta Entidad, por un plazo de quince días hábil contados a partir del siguiente al de la publicación este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de q pueda ser examinado por los interesados y presentar, su caso, las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 15 de octubre de 1973.—El J de la Hermandad, Jerónimo Moreno.

ANUNCIO

33

Consejo de Administración del Patrimonio Nacion

Subasta para el aprovechamiento maderable del Pinar Valsaín

Los pliegos deben ser examinados en las oficinas Patrimonio Nacional, en Palacio de Oriente, en día há de nueve a catorce horas.

Palacio de Oriente, 24 de octubre de 1973.—El Cons jero delegado-gerente, Fernando Fuertes de Villavicenc

---

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga